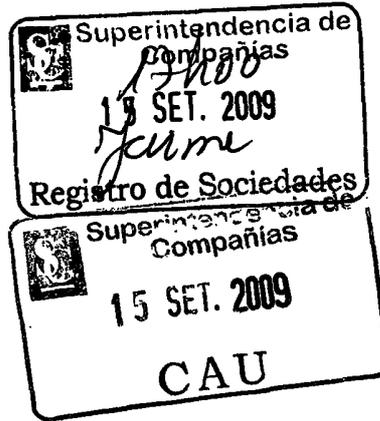


30270

18 SEP 2009

ESCANEAR



Quito, 14 de septiembre del 2009

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De nuestras consideraciones:

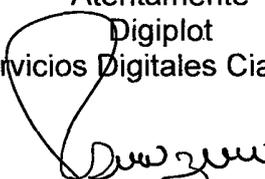
✓ SOLIC # 1 = C/A.

Por medio de la presente solicitamos se dignen eliminar de la nomina de socios y accionistas al señor Galo Carrasco de la empresa DIGI PLOT SERVICIOS DIGITALES CIA LTDA. RUC. 179 202 222 3 001. numero de expediente 155143-2006. El cual a cedido sus derechos y acciones según escritura publica celebrada el 29 de febrero del 2009, **Adjuntamos copia de la escritura celebrada.**

Al mismo tiempo solicitamos nos faciliten un certificado actualizado de la nueva nomina de socios y accionistas.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta totalmente satisfactoria quedamos de Ustedes, muy agradecidos.

Atentamente
Digiplot
Servicios Digitales Cia. Ltda.


Sr. Collaguazo Alvaro
GERENTE GENERAL

OK
JG/11

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

CADS. VORUWA E 20P)

2009/09/18 JH

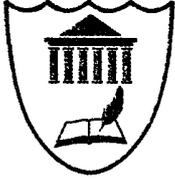


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIGIPILOT SERVICIOS DIGITALES CIA LTDA

OTORGA: LUIS GALO CARRASCO COCA Y SYLVIA ENITH
ORTEGA DE LA ROSA

A FAVOR DE: ALVARO JESUS COLLAGUAZO ARMIJOS Y DERLIS
MAURICIO ZAMBRANO BETANCOURT.

CUANTÍA: \$300,00

DI: 4. COPIAS

J.P.

ESCRITURA NÚMERO *Tres mil trescientos ocho.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy *veinte y nueve de febrero del año dos mil ocho*, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por sus propios y personales derechos por una parte, los cónyuges señores **LUIS GALO CARRASCO COCA Y SYLVIA ENITH ORTEGA DE LA ROSA**, casados entre si, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte los señores **ALVARO JESUS COLLAGUAZO ARMIJOS Y DERLIS MAURICIO ZAMBRANO BETANCOURT**, casado y soltero respectivamente, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de Cesión de

Participaciones de la COMPAÑÍA DIGIPILOT SERVICIOS DIGITALES CIA LTDA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento público, los cónyuges señores LUIS GALO CARRASCO COCA Y SYLVIA ENITH ORTEGA DE LA ROSA, casados entre si, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se lo podrá llamar por sus nombres o simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte los señores ALVARO JESUS COLLAGUAZO ARMIJOS Y DERLIS MAURICIO ZAMBRANO BETANCOURT, casado y soltero respectivamente, por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente contrato se los podrá llamar por sus nombres o simplemente "LOS CESIONARIOS".- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, como efectivamente convienen en celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La COMPAÑÍA DIGIPILOT SERVICIOS DIGITALES CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día trece de enero del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro mercantil el seis de febrero del dos mil seis.- DOS) Los cónyuges señores LUIS GALO CARRASCO COCA Y SYLVIA ENITH ORTEGA DE LA ROSA, poseen en la compañía DIGIPILOT SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA, TRESCIENTAS PARTICIPACIONES (300), de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada uno, es decir que el valor total de las participaciones es de TRESCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (\$ 300,00), como consta en cláusula



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



cuarta: Integración de Capital, del contrato constitutivo descrito en el literal UNO) de esta cláusula.- TRES) Mediante Acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el día jueves siete de febrero del año dos mil ocho, con el voto unánime del capital social pagado, la Junta autoriza al Socio señor LUIS GALO CARRASCO COCA, para que transfiera las TRESCIENTAS participaciones que posee en la Compañía, a favor de los señores ALVARO JESUS COLLAGUAZO ARMIJOS Y DERLIS MAURICIO ZAMBRANO BETANCOURT.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los Cedentes cónyuges señores LUIS GALO CARRASCO COCA Y SYLVIA ENITH ORTEGA DE LA ROSA, libre y voluntariamente sin coerción de ninguna naturaleza ceden todas las participaciones que poseen en la COMPAÑÍA DIGILOT SERVICIOS DIGITALES CIA LTDA., y que ascienden a TRESCIENTAS (300,00), por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00), a favor de los señores ALVARO JESUS COLLAGUAZO ARMIJOS, ciento cincuenta participaciones Y DERLIS MAURICIO ZAMBRANO BETANCOURT, ciento cincuenta participaciones sin reserva de ninguna clase para los Cedentes.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por las Participaciones que se ceden es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, suma que es cancelada, por los Cesionarios a favor de los Cedentes, por lo que nada tendrán que reclamar por este concepto en lo futuro.- QUINTA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio para someterse a los jueces de esta ciudad de Quito.- SÉXTA: MARGINACIONES.- La presente cesión, se marginará en la matriz de la escritura de Constitución y al margen de la inscripción

República de El Salvador No. 734 y Portugal

respectiva en el Registro Mercantil.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.**- Los comparecientes aceptan y se ratifican en el total contenido de la presente escritura por ser hecha en su propio beneficio.- Usted Señor Notario, se servirá ordenar que se agreguen las demás estipulaciones de rigor para la validez de los actos de esta especie.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por la doctora Marta Morales Medina, Abogado, con matrícula del Colegio de Abogados de Quito signada con el número siete mil y cuatro.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

10.



LUIS GALO CARRASCO COCA

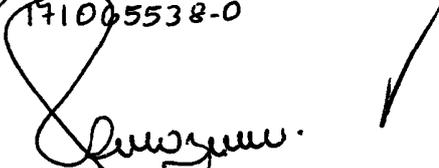
C.C. 171207095-0

100 SYLVIA ORTEGA

SYLVIA ENITH ORTEGA DE LA ROSA.

C.C. 171005538-0

100.



ALVARO JESUS COLLAGUAZO ARMIÑOS.

C.C. 1711552074

100.

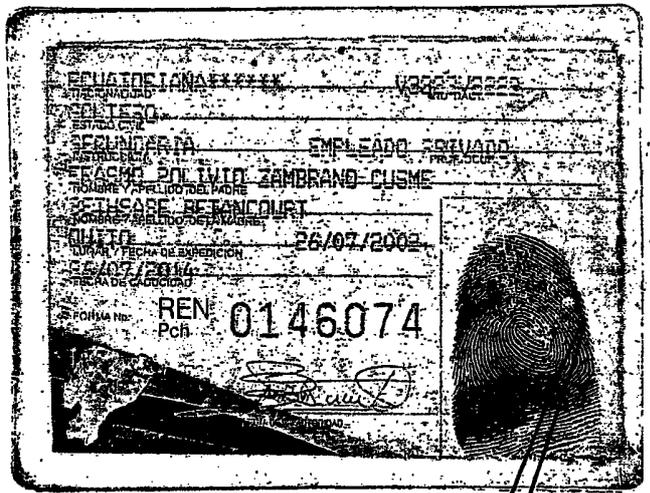


DERLIS MAURICIO ZAMBRANO BETANCOURT

CC 1306792035



EL NOTARIO



En mi calidad de Notario Público del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado Quito, a ... 23/02/07 ...

Dr. Gonzalo Ramón Chacón



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

CIUDADANIA N. 171155297-4

COLLAGUAZO ARMIJOS ALVARO JESUS
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S. DOMINGO DE LOS
 03 SEPTIEMBRE 1972
 007-A 0187 02389 M
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
 S DOMINGO DE LOS CLDS. 1985



Alvaro Jesus Armijos

ECUATORIANA***** W2133V3122

CASADO MARTHA LUCIA JURADO TAPIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SANTOS COLLAGUAZO
 CARMEN ARMIJOS
 QUITO 20/07/2006
 20/07/2018

REN 1958238



Alvaro Jesus Armijos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

082-0021 NUMERO 1711552974 CEDULA
 COLLAGUAZO ARMIJOS ALVARO JESUS

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CALDERON PARROQUIA



Alvaro Jesus Armijos

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Yo, Sr. Gonzalo Ramón Caneón, Notario del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo he otorgado al interesado.

Quito, a 29/02/08

Dr. Gonzalo Ramón Caneón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171070950-0
 CARRASCO COCA LUIS GALO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 REG. CIVIL: QUITO
 PICHINCHA
 CONOCOTO
 PARROQUIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 13/10/30
 FECHA DE CADUCIDAD: 13/10/30
 FORMA No. 2088936
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171065538-0
 ORTEGA DE LA ROSA SYLVIA ENITH
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 REG. CIVIL: QUITO
 PICHINCHA
 GONZALEZ
 PARROQUIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 010-0163-07526
 FECHA DE CADUCIDAD: 1970
 FORMA No. 171065538-0
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 169-0013 NUMERO
 1712070950 CEDULA
 CARRASCO COCA LUIS GALO
 PICHINCHA PROVINCIA
 CONOCOTO PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. A1133A1112
 CASADO LUIS GALO CARRASCO T
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MENDEL JESUS ORTEGA PROF. OCUP.
 MADRE: ROSA
 ROMERO DE LA MADRE 11/06/2001
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 REG. CIVIL: QUITO
 PICHINCHA
 GONZALEZ
 PARROQUIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/06/2001
 FECHA DE CADUCIDAD: 11/06/2001
 FORMA No. 0093462
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171065538-0
 ORTEGA DE LA ROSA SYLVIA ENITH
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 REG. CIVIL: QUITO
 PICHINCHA
 GONZALEZ
 PARROQUIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 010-0163-07526
 FECHA DE CADUCIDAD: 1970
 FORMA No. 171065538-0
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 166-0259 NUMERO
 1710655380 CEDULA
 ORTEGA DE LA ROSA SYLVIA ENITH
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, el Jefe de la Oficina del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que los datos son verídicos.
 Quito, a los 29/02/08
 Dr. Camacho

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DIGILOT SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.
CORRESPONDIENTE AL 07 DE FEBRERO DEL 2008.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves 07 de febrero del año dos mil ocho, a las 16h00 horas, en el domicilio principal de la Compañía **DIGILOT SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Juan Gonzáles N35-84 y Juan Pablo Sanz, se reúnen los siguientes socios; **COLLAGUAZO ARMIJOS ALVARO JESUS**, titular de trescientas 300 participaciones; **ZAMBRANO BETANCOURT DERLIS MAURICIO**, titular de trescientas 300; Y **CARRASCO COCA LUIS GALO**, titular de trescientas 300 participaciones, de un dólar cada una.

Por encontrarse reunidos todos los socios que representan el capital social y habiéndose aceptado por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de socios, no fue necesario realizar la publicación por prensa comprobándose que se encuentra presente la totalidad de los socios de la compañía, por consiguiente existe el quórum total y suficiente para esta sesión.

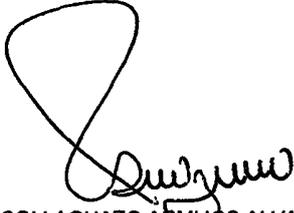
Preside esta Junta el señor **ZAMBRANO BETANCOURT DERLIS MAURICIO**, y actúa como secretario Ad-Hoc la señorita **YASIG VASQUEZ IRMA SUSANA** para conocer el siguiente orden del día: **AUTORIZACION DE SECCION DE PARTICIPACIONES AL SEÑOR CARRASCO COCA LUIS GALO** de la compañía **DIGILOT SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**

Puesto en conocimiento el orden del día, los señores socios aprueban por unanimidad de votos para su conocimiento y aprobación. A continuación toma la palabra el señor **COLLAGUAZO ARMIJOS ALVARO JESUS**, conferida que le fuere, manifiesta que no hay ningún impedimento para que el señor **CARRASCO COCA LUIS GALO** ceda sus derechos y acciones de sus participaciones a quien considere conveniente. Los socios luego de escuchar la exposición del señor **COLLAGUAZO ARMIJOS ALVARO JESUS**, la aprueban por unanimidad de votos.

El señor Galo Carrasco expresa su agradecimiento por la facilidad que dan los socios para ceder sus derechos y acciones de las participaciones que mantiene en la compañía, a quien el considere adecuado.

El presidente de la junta toma la palabra y dice si alguno de los socios tiene alguna inquietud que formular a lo que los socios manifiestan que no tienen otra inquietud que formular, por lo que se procede a dar veinte minutos de receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta respectiva la cual es aprobada en su totalidad y sin modificaciones. EL Presidente agradece a los socios presentes y siendo las 17h00, se levanta la sesión.



COLLAGUAZO ARMIJOS ALVARO JESUS
CI # 171 155 297 4
SOCIO



ZAMBRANO BETANCOURT DERLIS MAURICIO
CI # 130 679 203 5
SOCIO



CARRASCO COCA LUIS GALO
CI # 171 207 095 0
SOCIO



YASIG VASQUEZ IRMA SUSANA
CI # 171 486 603 4
SECRETARIO AD-HOC

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DIGIPLLOT SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., OTORGADA POR: ~~FRANCISCO GALO CARRASCO COCA Y SRA.~~, A FAVOR DE: ALVARO JESUS COLLACCA ZOLA ARRIBAS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

NOTARIA DECIMO SEXTO
CANTON QUITO METROPOLITANA
CANTON QUITO


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
No. 0008726



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DIGIPILOT SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA. Otorgado por COLLAGUAZO ARMIJOS ALVARO JESUS Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha trece de enero del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, once de marzo del año dos mil ocho.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN



NOTARIO GONZALO ROMAN CHACON DEL CANTON QUITO
Nº. 010267



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **266** del **REGISTRO MERCANTIL** de seis de febrero del dos mil seis, a fs 224, tomo 137, correspondiente a la compañía “**DIGILOT SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

